

CONSTANCIA. Santiago de Cali, febrero 03 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2021-00615-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero tres (03) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar del abogado del Banco Pichincha S.A, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Edgar Camilo Moreno Jordán identificado con la C.C. No. 16.593.669 y portador de la T.P. No. 41.573 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderado judicial del Banco Pichincha S.A.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00615-00
REF. TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL
STE. GELMER ANTONIO DIAZ

5.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 398724cb2c3bc546fa4d0f2fe013247888b2642d18567efd150047a34e26df2a
Documento generado en 21/02/2022 06:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>